



Delante maravillas

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

Abadía Joseph Abiles, Francisco Toledano, Andrés Espino-
sa Joseph Blanco, Baluhasar Aldrete Sarmiento Pelda
y Francisco Duro Sorador =

Novas,
Hiciera el Cauído el Extradinario ante-
cedente a Novas el Extradinario que le precede de que la
Ciudad quedo entendida =

Lo
an. de Casas / La Ciudad en vista de lo manifestado y el Senor D. Xpé
Abelloneda de allarse algunas de las Casas, propias de
Ayuntamiento frente a San Francisco sin arrendamiento por
traves fallerido los que las tenían a vista y reparacion
Acordo se corran al pregon las que se allaren con esta
Cauída admitiendo las peticiones que se huiéron y
se allare a raxon por dho Senor de las que son, y la Real
provisión que prohíbe la Enagenación de los propios
a censo perpetuo y acuerdo echo en su virtud para resolver
sobre dhas arrendam^{tos} = Vea en argue al Cauído D. Xpé ma.
que con interuención de los alarifes haga reconocer dhas
Casas, y si han cumplido los arrendadores con los reparos
de su obligacion o los que tienen que practicar y decod
traves raxon para resolver =

Que papel del Coronel del Movimiento de mltas de
Perino con fecha de Casue del Corriente participand o

de
ton comiz.

